

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. - Atrasa-
do, 1 peseta. - Suscripción:
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO V

JUEVES, 14 DE NOVIEMBRE DE 1940

NUM. 319

SUMARIO

Gobierno de la Nación

Presidencia del Gobierno

Orden de 9 de noviembre de 1940 por la que se dispone la separación del servicio del Estado del Portero de los Ministerios civiles, don Lorenzo Martín Galindo.—Página 7842.

Otra de 13 de noviembre de 1940 por la que se nombra Secretario de la Fiscalía provincial de Tasas de Madrid, a don Enrique Abellán Hurtado.—Págs. 7842 y 7843.

Ministerio de Asuntos Exteriores

Orden de 11 de noviembre de 1940 por la que se dispone el pase al servicio del Protectorado, en virtud de concurso, de cinco Contadores del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado.—Página 7843.

Ministerio de la Gobernación

Orden de 5 de noviembre de 1940 por la que se modifica hasta su reingreso en el Cuerpo la situación del Cartero Urbano don César Álvarez-Cascos Garrido.—Página 7843.

Otra de 5 de noviembre de 1940 por la que se declara en situación de jubilado por edad al Subaltero de Correos don Joaquín Nevot Cabanes.—Página 7843.

Otra de 7 de noviembre de 1940 por la que se concede la jubilación por edad al Cartero Urbano don Victoriano Rubio Manjón.—Página 7843.

Otra de 11 de noviembre de 1940 por la que se declara jubilada con el haber pasivo que por clasificación le corresponda a la Telegrafista doña María Concepción Pinadella y Álvarez.—Página 7843.

Ministerio de Marina

Plazas de gracia.—Ordenes de 4 y 7 de noviembre de 1940 por las que se concede plaza de gracia a los señores que se mencionan.—Página 7844.

Ministerio del Aire

SUBSISTENCIAS.—Orden de 9 de noviembre de 1940 por la que se complementa el artículo quinto de la Orden circular de 16 de marzo de 1940 (B. O. número 88), fijando los suministros que han de ser reintegrados a los Ayuntamientos.—Página 7844.

Escala de Tierra.—Orden de 9 de noviembre de 1940 por la que se publica relación del Jefe y Oficiales que ingresarán en la Escala de Tierra.—Págs. 7844 y 7845.

Ministerio de Justicia

Orden de 9 de noviembre de 1940 por la que se concede excedencia voluntaria a don Venancio Reguera Antón, Oficial segundo d. Sala de la Audiencia provincial de Segovia, en la actualidad adscrito al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.—Pág. 7845.

Otra de 9 de noviembre de 1940 por la que se jubila a don Ricardo Sánchez García, Alguacil de la Audiencia de Avila.—Página 7845.

Ministerio de Hacienda

Orden de 4 de noviembre de 1940 por la que se separa definitivamente del servicio a don Baudilio del Rincón Sánchez, Portero de cuarta clase, en la Delegación de Hacienda de Cuenca.—Página 7845.

Otra de 11 de octubre de 1940 por la que se separa del servicio a don Alfonso Llusá Castaño, Oficial primero del Cuerpo General.—Página 7845.

Otra de 11 de octubre de 1940 por la que se separa del servicio a don Virgilio de la Pascua Garrido, Jefe de Negociado de Loterías del Tribunal de Cuentas.—Página 7845.

Otra de 15 de octubre de 1940 por la que se separa del servicio a don Francisco Richart Garvisu, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General.—Pág. 7845.

Ministerio de Educación Nacional

Ordenes de 10 y 26 de septiembre de 1940 por las que se dispone el ingreso de los señores que se mencionan en la Orden de Alfonso X el Sabio, por haber pertenecido a la de Alfonso XII.—Páginas 7846 y 7847.

Orden de 10 de octubre de 1940 por la que se declara excedente al Auxiliar numerario don Celedonio José Pueyo Lucsma, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.—Página 7847.

Otra de 26 de octubre de 1940 por la que se concede la excedencia a doña María Antonia Bartolomé Fernández de Angulo en el cargo de Profesora de la Escuela Central de Idiomas.—Página 7847.

Otra de 26 de octubre de 1940 por la que se concede la excedencia a doña María Antonia de la Concepción Bartolomé y Fernández de Angulo, Catedrático numerario de Lengua italiana de la Escuela de Comercio de Málaga.—Página 7847.

Otra de 28 de octubre de 1940 por la que se resuelven expedientes de depuración del personal del Colegio Nacional de Sordomudos que se cita.—Página 7847.

Otra de 28 de octubre de 1940 por la que se resuelven expedientes de depuración instruidos al personal de la Inspección Médico Escolar que se cita.—Página 7847.

Orden de 2 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras en el Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona.—Páginas 7847 y 7848.

Otra de 2 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de instalación de diversos servicios docentes en el edificio del Colegio de Santa Cruz de Mendoza de Valladolid.—Página 7848.

Otra de 2 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto para terminación del edificio de la Escuela Elemental de Trabajo de El Ferrol del Caudillo.—Pág. 7848.

Otra de 7 de noviembre de 1940 por la que se declaran desiertas las oposiciones a las cátedras de Fisiología general y especial de las Facultades de Medicina de Barcelona (turno Auxiliares) y Valladolid (turno libre).—Página 7849.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden (rectificada) de 5 de noviembre de 1940 por la que se dispone que el plazo señalado en la de 6 de junio último, relativa a las operaciones subsiguientes a la presentación de las instancias de revisión de vehículos de motor mecánico, quede ampliado hasta el 31 de diciembre próximo.—Página 7849.

Otra de 8 de noviembre de 1940 por la que se impone sanción al Ayudante de Obras Públicas don Miguel Roig Gilabert.—Página 7849.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 11 de noviembre de 1940 por la que se amplía el plazo de presentación de documentos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Magistratura del Trabajo y fijando la fecha en que deben comenzar los ejercicios para el primer día hábil de abril de 1941.—Página 7849.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Subsecretaria.—Rectificando la transcripción de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles durante el primer semestre del año actual.—Págs. 7849 a 7851.

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Rectificación a la transcripción de los Programas de Geografía Postal de España y Universal y de Legislación de Correos para las Oposiciones a Ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos publicados el día 8 del actual.—Página 7851.

Patronato Nacional Antituberculoso.—Aviso referente a las oposiciones a plazas de Médicos residentes y ayudantes de Sanatorios y Dispensarios Antituberculosos.—Página 7851.

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Convocando a los Aspirantes a Oficiales del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, para que en el plazo fijado presenten instancias solicitando destino.—Página 7851.

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios.—Disponiendo nueva distribución en los plazos de entrega del racionamiento de tabaco a partir de primero de diciembre próximo.—Páginas 7851 y 7852.

Comisaría General del Desbloqueo.—Relación provisional número 20 de cuentas impropetables.—Págs. 7853 a 7858.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.—Página 7852.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaria.—Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Torrero en la Suplencia de Santander, clasificada de «especial».—Página 7852.

Dirección General de Puertos y Señales Maritimas.—Adjudicando definitivamente a don Carlos Loring Martínez, la subasta para la ejecución de las obras de «Dos almacenes, uno en el lado Norte y otro en el lado Sur del muelle de la Galera», en el puerto de Algeciras.—Página 7852.

Adjudicando definitivamente a don Miguel Inglés Guillermo, la subasta para la ejecución de las obras de «Reparación del muelle de Alfonso XII», en el puerto de Cartagena.—Página 7852.

TRABAJO.—Subsecretaria.—Convocando concurso para el suministro de cuatro máquinas calculadoras de funcionamiento eléctrico para la Dirección general de Estadística.—Página 7852.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 5237 a 5250.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de noviembre de 1940 por la que se dispone la separación del servicio del Estado del Portero de los Ministerios Civiles don Lorenzo Martín Galindo.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, al Portero de los Ministerios civiles don Lorenzo Martín Galindo y probadas en el mismo faltas graves de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley,

Esta Presidencia se ha servido acordar la separación del servicio del Estado del referido Portero, debiendo causar baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
P. D., El Subsecretario, Valentín Galzarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico Catastral.

ORDEN de 13 de noviembre de 1940 por la que se nombra Secretario de la Fiscalía Provincial de Tasas, de Madrid, a don Enrique Abellán Hurtado.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre último y artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre siguiente,

Esta Presidencia se ha servido disponer que don Enrique Abellán Hurtado, funcionario del Cuerpo de Correos y Capitán de Complemento de Aviación, con destino en el Parque de Automóviles de Cuatro Vientos (Madrid),

pase a prestar sus servicios como Secretario de la Fiscalía Provincial de Tasas, de Madrid, continuando la percepción de sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta ahora.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1940.—

el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 11 de noviembre de 1940 por la que se dispone el pase al servicio del Protectorado, en virtud de concurso, de cinco Contadores del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado para proveer cinco plazas vacantes de Oficiales de Contabilidad, en la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, se ha servido disponer que pasen a la situación de «Al servicio del Protectorado» conforme a los preceptos del Estatuto de Personal al servicio de la Administración de la Zona, los siguientes señores pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado:

Doña Manuela Martínez Fernández, Oficial de primera clase, con destino actualmente en la Ordenación Central de Pagos, la que será nombrada para una plaza de su categoría (turno quinto).

Don Carlos Lorences Zorrilla, Oficial tercero, con destino en la Intervención de Hacienda de Málaga, que será nombrado para una plaza de Oficial segundo (turno tercero).

Don Salvador Pando García, Oficial tercero, con destino en la Depositaria especial de Hacienda de Ceuta, que será nombrado para una plaza de Oficial segundo (turno tercero).

Don Manuel Ruiz Vera, Oficial segundo, con destino en la Ordenación Central de Pagos, que será nombrado para una plaza de Oficial segundo (turno tercero).

Doña Concepción Román Ruiz, Oficial segundo, con destino en la Intervención de Hacienda de la provincia de Madrid, que será nombrado para una plaza de su categoría (turno quinto).

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1940.

SERRANO SUÑER

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 5 de noviembre de 1940 por la que se modifica la situación hasta su reingreso en el Cuerpo, del Cartero urbano don César Alvarez-Cascos Garrido.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y con arreglo a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento orgánico vigente, he tenido a bien disponer que se modificada la Orden Ministerial de 28 de agosto último por la que se concedió el reingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos a don César Alvarez-Cascos Garrido y su destino a la Administración Principal de Barcelona, en el sentido de considerar a éste como en situación de baja por enfermedad en lugar de la de excedencia voluntaria que se le adjudicó, de 16 de mayo de 1936 hasta la fecha de posesión en su empleo, quedando subsistentes los demás extremos contenidos en aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—

P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 5 de noviembre de 1940 por la que se declara en situación de jubilado, por edad, al Subalterno de Correos don Joaquín Nevot Cabanes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo primero, título tercero del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el artículo primero del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda, y a partir del día 14 de octubre de 1938, que cumplió la edad reglamentaria, al Subalterno de Correos que disfrutaba en activo el sueldo anual de 3.500 pesetas don Joaquín Nevot Cabanes, que estuvo adscrito a la Estafeta de Burjasot (Valencia).

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—

P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 7 de noviembre de 1940 por la que se concede la jubilación por edad al Cartero urbano don Victoriano Rubio Manjón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo primero, título tercero del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 y el artículo primero del Decreto de la Vicepresidencia de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda, y a partir del día 17 de noviembre de 1938, que cumplió la edad reglamentaria, al Cartero urbano de segunda clase, que disfrutaba en activo el sueldo anual de 3.000 pesetas, don Victoriano Rubio Manjón, que estuvo adscrito a la Cartería de la Estafeta de Collado-Villalba (Madrid).

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1940.—

P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 11 de noviembre de 1940 por la que se declara jubilada, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a la Telegrafista doña María Concepción Pinadella y Alvarez.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General y de conformidad con lo establecido en Ley de 27 de diciembre de 1934 («Gaceta del 29»),

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilada con el haber pasivo que por clasificación le corresponda a la Telegrafista, con sueldo anual de 5.500 pesetas y destino en Barcelona doña María Concepción Pinadella y Alvarez, quien será baja en su empleo y definitivamente en el servicio activo el día 14 del mes actual en que cumple los 70 años de edad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1940.—

P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE MARINA

Plazas de gracia

ORDENES de 4 y 7 de noviembre de 1940 por las que se concede plaza de gracia a los señores que se mencionan.

Dada cuenta de instancia elevada por doña Juana Navas Ferrer, esposa del que fué Capitán de la Guardia Civil don Francisco Sánchez Cano, asesinado por los marxistas el día 8 de noviembre de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para su hijo don Antonio Sánchez y Navas.

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último («D. O.» número 59).

Madrid, 4 de noviembre de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Rosario Ruiz y Gómez, esposa del que fué Teniente de Navío don José Luis Kith y Canseco, asesinado por los marxistas a bordo del «España número 3» el día 15 de agosto de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos don Manuel José Luis y don Rafael Ramón Kith y Ruiz.

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último («D. O.» número 59).

Madrid, 7 de noviembre de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Carmen Alcántara Alonso, esposa del que fué Teniente de Navío don Enrique Batalla Altamirano, asesinado por los marxistas a bordo del acorazado «Jaime I» el día 13 de agosto de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijas doña María de Carmen y doña María de Pilar Batalla Alcántara.

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlas comprendidas en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último («D. O.» número 59).

Madrid, 7 de noviembre de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por don Manuel García de Polavieja y Novo, hermano del que fué Teniente Alumno de Aviación de la Escuela de Transformación del Grupo Sur de Jerez de la Frontera, don Anselmo García de Polavieja y Novo, muerto en acto del servicio el día 27 de sep-

tiembre del año actual, y en cuya instancia solicita plaza de gracia,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último («D. O.» número 59).

Madrid, 7 de noviembre de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Tomasa Martínez Pina, esposa del que fué Teniente Coronel de Caballería don Alfonso Fairén López, asesinado por los marxistas el día 9 de noviembre de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos don Alfonso, don Eduardo y don Manuel Fairén Martínez,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último («D. O.» número 59).

Madrid, 7 de noviembre de 1940.

MORENO

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSISTENCIAS

ORDEN de 9 de noviembre de 1940 por la que se complementa el artículo quinto de la Orden circular de 16 de marzo de 1940 (B. O. número 88), fijando los suministros que han de ser reintegrados a los Ayuntamientos.

Como complemento a lo dispuesto en la Orden circular de 16 de marzo de 1940 (B. O. número 88), y con el fin de que los Ayuntamientos puedan reintegrarse de los suministros efectuados a cuenta de este Ejército, he dispuesto:

1.º Comprende el «suministro por pueblos» el de pan, víveres y combustibles para rancho.

2.º Tendrán derecho a este suministro:

a) Los destacamentos fijos de tropas con efectivos menores de cincuenta hombres, que no sean atendidos directamente por sus Unidades respectivas.

b) Las partidas en tránsito o fuerzas destacadas eventualmente, aunque sus efectivos sean superiores al antes citado.

3.º Los Ayuntamientos, de acuerdo con el Jefe de la Fuerza, designarán el proveedor o proveedores que han de facilitar los artículos precisos para las atenciones diarias de la tropa, con arreglo al racionado establecido.

4.º El pago de los víveres suministrados será efectuado por las Fuerzas receptoras directamente, y en cuanto

al pan y combustibles para el rancho, serán abonadas a los proveedores por los Ayuntamientos, los que, para resarcirse de su importe, dentro de los cinco primeros días de cada mes, pasarán cargo de los suministros efectuados en el mes anterior al Cuerpo a que pertenezcan las Fuerzas suministradas. Estos cargos irán acompañados de recibo totalizado de los artículos suministrados, firmado por el Jefe del Destacamento o Fuerza abastecida y certificación del Ayuntamiento, de que el precio de los artículos no es superior al oficialmente autorizado por la Junta Provincial de Abastos para la localidad.

5.º Los Cuerpos, recibidos los cargos, y de conformidad con los mismos, los cursarán al Depósito Regional de Intendencia. Estos cargos, en triplicado ejemplar, además de la documentación prevista del artículo cuarto, llevarán una certificación del Comandante mayor intervenida por el Interventor de Revistas del Cuerpo, en la que se haga constar que las raciones de artículos han sido deducidos o no reclamados en el ajuste de raciones correspondiente a la Unidad. El Depósito Regional tomará conocimiento de dicho suministro y el Interventor del mismo procederá al examen de los cargos estampando en ellos su conformidad o reparos, cumplido este requisito serán remitidos a la Pagaduría Regional de Haberes y Servicios para su abono con cargo al capítulo tercero, artículo segundo, grupo único, concepto primero del vigente Presupuesto e incluido en cuenta de pagos «A justificar», por dicho capítulo.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.

VIGON

Escala de Tierra

ORDEN de 9 de noviembre de 1940 por la que se publica relación del Jefe y Oficiales que ingresarán en la Escala de Tierra.

Como continuación de la Escala provisional, publicada por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1939 (B. O. número 365), 20 de febrero de 1940 (B. O. número 53), 8 de mayo de 1940 (B. O. núm. 135) y 14 de agosto de 1940 (B. O. número 251), se publica la relación de los Jefes y Oficiales que ingresarán en la Escala de Tierra, por cumplir las condiciones necesarias, todos los cuales, transcurridos veinte días desde la publicación de esta Orden, durante los que podrán hacerse peticiones al Ministro del Aire, sobre rectificaciones, pasarán a formar parte de la Escala inicial, intercalados en el lugar que se indica:

Empleo	NOMBRES	Antigüedad de Alferez	Colocado a continuación de
Tte. Coronel.	D. Francisco de Asis Ansaldo Vejarano...	26- 7-918	Comte. D. Gonzalo Taboada Sangro.
Capitán	D. Juan Olaya Fernández	8- 7-920	Comte. D. Ubaldo Conejo Hernández.
Teniente	D. Antonio Pérez Caballero y Moltó ...	30- 6-924	Comte. D. Lorenzo Pérez Pardo.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.

VIGON

MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de noviembre de 1940 por la que se concede excedencia voluntaria a don Venancio Reguera Antón, Oficial segundo de Sala de la Audiencia Provincial de Segovia, en la actualidad adscrito al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Venancio Reguera Antón, Oficial segundo de Sala de esa Audiencia, en la actualidad adscrito al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto de 31 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda conceder la excedencia voluntaria al expresado funcionario, por tiempo no inferior a un año.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia.

ORDEN de 9 de noviembre de 1940 por la que se jubila a don Ricardo Sánchez García, Alguacil de la Audiencia de Avila.

—Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1933 y accediendo a lo solicitado por don Ricardo Sánchez García Alguacil que fué de esa Audiencia,

Este Ministerio acuerda jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Avila.

ORDEN de 4 de noviembre de 1940 por la que se separa definitivamente del servicio a don Baudilio del Rincón Sánchez, Portero de cuarta clase en la Delegación de Hacienda de Cuenca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a las prescripciones de la Ley de 10 de febrero de 1939 a don Baudilio Rincón Sánchez, Portero de cuarta clase, con destino en la Delegación de Hacienda de Cuenca, para depurar su conducta con ocasión del Glorioso Movimiento Nacional.

Este Ministerio ha acordado, con fecha de hoy, su separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1940.—
P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 11 de octubre de 1940 por la que se separa del servicio a don Alfonso Llusá Castaño, Oficial primero del Cuerpo General.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a las prescripciones de la Ley de 10 de febrero de 1939 a don Alfonso Llusá Castaño, Oficial primero del Cuerpo General, con destino en la Delegación de Hacienda de Madrid, para depurar su conducta con ocasión del Glorioso Movimiento Nacional.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado la separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1940.—
P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 11 de octubre de 1940 por la que se separa del servicio a don Virgilio de la Pascua Garrido, Jefe de Negociado de Loterías del Tribunal de Cuentas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a las prescripciones de la Ley de 10 de febrero de 1939 a don Virgilio de la Pascua Garrido, Jefe de Negociado de Loterías del Tribunal de Cuentas, para depurar su conducta con ocasión del Glorioso Movimiento Nacional.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado su separación del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1940.—
P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 15 de octubre de 1940 por la que se separa del servicio a don Francisco Richart Garvisu, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a las prescripciones de la Ley de 10 de febrero de 1939 a don Francisco Richart Garvisu, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Barcelona, para depurar su conducta con ocasión del Glorioso Movimiento Nacional.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha dispuesto su separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1940.—
P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 10 y 26 de septiembre de 1940 por las que se dispone el ingreso de los señores que se mencionan en la Orden de Alfonso X el Sabio por haber pertenecido a la de Alfonso XII.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 11 de abril de 1939 y Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio acuerda que don Manuel Martín Chacón, Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII, ingrese con la misma categoría de Caballero Cruz en la Orden de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 11 de abril de 1939 y Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio acuerda que don Juan Novás Guillén, Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII, ingrese con la misma categoría de Caballero Cruz en la Orden de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 11 de abril de 1939 y Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio acuerda que don Federico García Expósito, Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII, ingrese con la misma categoría de Caballero Cruz en la Orden de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 11 de abril de 1939 y Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio acuerda que don Antonio Alvarez de Linera y Gund, Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII, ingrese con la misma categoría de Caballero Cruz en la Orden de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 11 de abril de 1939 y Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio acuerda que don Mariano de Azcoiti y Sánchez-Muñoz, Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII, ingrese con la misma categoría de Caballero Cruz en la Orden de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 11 de abril de 1939 y Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio acuerda que don Pablo Loyzaga Gutiérrez, Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII, ingrese con la misma categoría de Caballero Cruz en la Orden de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 11 de abril de 1939 y Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio acuerda que don Alberto Martín Artajo, Cruz de la Orden Civil de Alfonso XII, ingrese con la misma categoría de Cruz en la Orden de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 11 de abril de 1939 y Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio acuerda que don Manuel Valdemoro Moreno, Comendador de la Orden Civil de Alfonso XII, ingrese con la misma categoría de Comendador en la Orden de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 11 de abril de 1939 y Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio acuerda que don Leopoldo Querol Roso, Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII, ingrese con la misma categoría de Caballero Cruz en la Orden de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 11 de abril de 1939 y Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio acuerda que don Wenceslao del Castillo y Gómez, Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII, ingrese con la misma categoría de Caballero Cruz en la Orden de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 11 de abril de 1939 y Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio acuerda que don Va-

Jentín Pastor y Rojo, Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII, ingrese con la misma categoría de Caballero Cruz en la Orden de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 11 de abril de 1939 y Reglamento para su aplicación;

Este Ministerio acuerda que don Regino Saldaña Arconada, Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII, ingrese con la misma categoría de Caballero Cruz en la Orden de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 10 de octubre de 1940 por la que se declara excedente al Auxiliar numerario don Celedonio José Pueyo Luesma, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr. Vista la instancia del Profesor Auxiliar numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, don Celedonio José Pueyo Luesma, en solicitud de excedencia voluntaria, sin sueldo,

Este Ministerio ha resuelto, acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo ordenado por la Ley de 27 de julio de 1918, debiéndose tener en cuenta lo que dispone la Ley de 11 de septiembre de 1931, siendo su período de un año como mínimo y diez como máximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Técnica.

ORDEN de 26 de octubre de 1940 por la que se concede la excedencia a doña María Antonia Bartolomé Fernández de Angulo en el cargo de Profesora de la Escuela Central de Idiomas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que suscribe doña María Antonia Bartolomé Fernández de Angulo, solicitando

la excedencia voluntaria del cargo de Profesora numeraria de Lengua italiana de la Escuela Central de Idiomas.

Este Ministerio ha resuelto conceder a la señora Bartolomé Fernández de Angulo la excedencia que solicita, con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de 27 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 26 de octubre de 1940 por la que se concede la excedencia a doña María Antonia de la Concepción Bartolomé y Fernández de Angulo, Catedrático numerario de Lengua italiana de la Escuela de Comercio de Málaga.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Ministerio doña María Antonia de la Concepción Bartolomé y Fernández de Angulo, Catedrático numerario de Lengua italiana de la Escuela de Comercio de Málaga, solicitando le sea concedida la excedencia en el referido cargo,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto acceder a lo solicitado por la señora Bartolomé y Fernández de Angulo y, en consecuencia, concederle la excedencia que solicita.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 28 de octubre de 1940 por la que se resuelven expedientes de depuración del personal del Colegio Nacional de Sordomudos que se cita.

Ilmo. Sr. Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora C), de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias,

Examinadas las propuestas de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en sus cargos a los señores siguientes:

Don Juan de Dios Hidalgo y Sánchez Moreno, Médico Auxiliar del Co-

legio Nacional de Sordomudos, y don Eduardo Coteló Leal, Profesor Auxiliar del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 28 de octubre de 1940 por la que se resuelven expedientes de depuración instruidos al personal de la Inspección Médico Escolar que se cita.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora C), de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

Examinadas las propuestas de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Suspender de empleo y sueldo por dos años con abono del tiempo que estuvo suspenda e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de Enseñanza a doña Milagros Rivero Tovar, Auxiliar Sanitaria de la Inspección Médico Escolar.

Segundo. Suspender de empleo y sueldo por dos años, traslado forzoso fuera de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de cinco años y la inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a don Rafael Hernández Coronado, Inspector Médico Escolar; y

Tercero. Separar definitivamente del Servicio con baja en el Escalafón a don Manuel Torres Oliveros, Inspector Médico Escolar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 2 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras en el Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona, con un presupuesto total de ciento cuarenta y nueve mil setecientos setenta y ocho con setenta y seis pesetas formulado por el Arquitecto don Jerónimo Martorell;

Resultando que al hacer la compro-

bación de las partidas del resumen general se ha podido observar un pequeño error aritmético que lo modifica en la forma siguiente: ejecución material, 134.967,19 pesetas; 4 por 100 de honorarios por redacción del proyecto, 5.398,68 pesetas; honorarios por dirección de obras, 5.398,68 pesetas; 60 por 100 de los de dirección para honorarios del aparejador, 3.239,20 pesetas, y para premio de pagaduría el 0,50 por 100 sobre la ejecución material, importante 674,83 pesetas, que hacen un total de 149.678,58 pesetas;

Resultando que el proyecto de referencia tiene por objeto la terminación de la crujía principal, nueva escalera, apertura de huecos exteriores, renovación de pavimentos, tendido y blanqueo de paramentos, construcción de cornisas, obras de carpintería, cerrajería, vidriería, pintura y electricidad;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el preceptivo informe técnico que determina el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 es de parecer que puede ser aprobado dicho proyecto;

Considerando que la necesidad de las obras a que el proyecto se refiere queda demostrada, son de utilidad, de urgencia para la conservación y mejora de servicios, respondiendo al fin a que se destina el edificio;

Considerando en cuanto al sistema de ejecución que el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 deja en suspenso el capítulo V de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, que en relación con el importe presupuesto de los proyectos determina el sistema a seguir en la realización de los trabajos o servicios y que esta supresión continúa en la actualidad, dejando a discreción el sistema más conveniente para llevarlos a término;

Considerando que tanto la índole de los trabajos como su premura requiere se adopte el sistema de Administración;

Considerando que la Intervención General de la Administración del Estado ha informado en sentido favorable el gasto propuesto,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del proyecto, por su importe total de ciento cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho con cincuenta y ocho pesetas y la realización de las obras por el sistema de administración, con cargo a la agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 21 de junio de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 2 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de instalación de diversos servicios docentes en el edificio del Colegio de Santa Cruz de Mendoza, de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de instalación de diversos servicios docentes en el edificio del Colegio de Santa Cruz de Mendoza, de Valladolid, formulado por el Arquitecto don Constantino Candeira, con presupuesto de ejecución material que importa 120.306,56 pesetas, que asciende a 131.855,98 pesetas una vez adicionadas las partidas de 8.421,46; 2.526,43 y 601,53 pesetas, correspondientes, respectivamente, a honorarios facultativos por formación del proyecto, dirección de obra en razón de 3,50 por 100; a honorarios de Aparejador en cuantía del 60 por 100 sobre los de dirección de obra, y al 0,50 por 100 del premio del Pagador;

Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 deja en suspenso el Capítulo quinto de la ley de Contabilidad de 10 de julio de 1911, referente a subastas y concursos, debiendo, por tanto, ejecutarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que las obras de que se trata son necesarias con el fin de habilitar los distintos locales del edificio citado, y se hallan plenamente justificadas, siendo urgente su realización;

Considerando que la Intervención General de la Administración del Estado ha autorizado el gasto propuesto,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del expresado proyecto, con su total importe de 131.855,98 pesetas, y que las obras se lleven a cabo por el sistema de administración, debiéndose abonar su importe con cargo al crédito consignado en la Agrupación décima, Concepto segundo del Presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 21 de junio del año 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 2 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto para terminación del edificio de la Escuela Elemental de Trabajo de El Ferrol del Caudillo.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras formulado por el Arquitecto don Rodolfo Ucha Piñero, para terminación del edificio de la Escuela Elemental de Trabajo de El Ferrol del Caudillo, con un presupuesto de ejecución material que asciende a 170.507 pesetas, en un total de 181.334,18 pesetas, una vez adicionadas las partidas de pesetas 7.672,81 2.301,81 y 852,53, correspondientes, respectivamente, a honorarios al Arquitecto por formación de proyecto y dirección de obras, correspondientes al 4,50 por 100 sobre el precio de ejecución material; a honorarios del Aparejador correspondientes al 60 por 100 sobre los de dirección, y al 0,50 del premio de Pagaduría;

Resultando que remitido el presente proyecto a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ésta lo hace en sentido favorable a su aprobación, considerando que forma parte de un proyecto total que ha de continuar ejecutándose por el sistema de contrata, si bien la Superioridad dispone que se efectúen por el sistema de administración, en honor a la brevedad y a la necesidad de que el edificio se halle pronto en disposición de poder ser utilizado en el importante fin docente a que se destina;

Resultando que el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 deja en suspenso el Capítulo quinto de la ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, por lo que pueden realizarse dichas obras por el sistema de administración, a pesar de su cuantía, y

Considerando que las obras son necesarias y urgentes,

Este Ministerio, de conformidad con el Consejo de Ministros y habiendo consignado su conformidad con el gasto propuesto por la Intervención general de la Administración del Estado, ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia, por su presupuesto total de 181.334,18 pesetas y que las obras se realicen por el sistema de administración, debiendo abonarse su importe con cargo al crédito extraordinario aprobado por Ley de 21 de junio de 1940, Concepto segundo de la Agrupación décima, correspondiente a este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 7 de noviembre de 1940 por la que se declaran desiertas las oposiciones a las Cátedras de Fisiología general y especial de las Facultades de Medicina de Barcelona (turno Auxiliares) y Valladolid (turno libre).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión de las Cátedras de Fisiología general y especial de las Facultades de Medicina de las Universidades de Barcelona (turno Auxiliares) y de Valladolid (turno libre), así como la actuación del Tribunal juzgador que ha sido estrictamente ajustada al Reglamento de oposiciones a Cátedras,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, declarar desiertas las mencionadas Cátedras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 5 de noviembre de 1940 (rectificada) por la que se dispone que el plazo señalado en la de 6 de junio último, relativa a las operaciones subsiguientes a la presentación de las instancias de revisión de vehículos de motor mecánico, quede ampliado hasta el 31 de diciembre próximo.

Por haberse padecido error en la redacción del sumario de dicha Orden, publicada el 9 de noviembre en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 314, página 7725, se publica de nuevo a continuación debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: La restricción en el consumo de carburantes líquidos, impuesta por las circunstancias dificulta extraordinariamente la presentación a reconocimiento en las acturas correspondientes de los vehículos obligados a efectuarlo, en virtud de las disposiciones acordadas para su revisión, y por ello, dispongo:

Que el plazo señalado en el apartado tercero de la Orden de 6 de junio último que dice: «Las operaciones subsiguientes a las instancias de la revisión aludida habrán de efectuarse de modo que ésta se halle totalmente terminada en 31 de octubre de 1940».

quede ampliado hasta el 31 de diciembre próximo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ORDEN de 8 de noviembre de 1940 por la que se impone sanción al Ayudante de Obras Públicas don Miguel Roig Gilabert.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Ayudante de Obras Públicas don Miguel Roig Gilabert por el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos Canales y Puertos don Narciso Amigó García, como clasificado en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo y en parte con la del mencionado Ingeniero Jefe, ha dispuesto se imponga como sanción al Ayudante de que se trata dos años de postergación en el Escalafón de los Cuerpos de Ayudantes y Sobrestantes, a que pertenece, con arreglo al cupo fijado para cada uno de ellos por Orden de 30 de abril próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento y Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 11 de noviembre de 1940 por la que se amplía el plazo de presentación de documentos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Magistratura del Trabajo y fijando la fecha en que deben comenzar los ejercicios para el primer día hábil de abril de 1941.

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden de este Ministerio, de 4 de septiembre último (B. O. del día siguiente), Oposiciones para cubrir catorce plazas de Se-

cretarios de Magistratura del Trabajo y seis de Aspirantes a dicho Cuerpo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta la extensión del programa que habrá de exigirse, así como que la publicación de la Ley Orgánica de la Magistratura del Trabajo, de 17 de octubre pasado, determinará una mayor concurrencia de opositores que carecerían del tiempo necesario para la debida preparación, ha acordado que la Convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de septiembre último se entienda modificada en el sentido de que las Oposiciones darán comienzo el primer día hábil del próximo mes de abril, debiendo presentarse la documentación correspondiente por los aspirantes a dichas plazas hasta las catorce horas del día primero de marzo anterior.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Subsecretaría

Rectificando la transcripción de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles durante el primer semestre del año actual.

Habiéndose padecido error en el encabezamiento de la relación correspondiente a dicha transcripción, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 318, de 13 de noviembre de 1940, páginas 7816 a 7818, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

Ilmos. Sres.: En observancia de lo establecido en el Estatuto de 22 de julio de 1930, en el artículo 8.º del Decreto de 8 de diciembre de 1931, por la Orden circular de 15 de enero de 1935, y en virtud de lo comunicado por los Ministerios respectivos, esta Subsecretaría ha dispuesto se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, por los motivos que se expresan, durante el primer semestre del año actual, consignadas en la relación que a continuación se inserta.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1940.—El Subsecretario, Valentin Galarza.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

RELACION DE LAS BAJAS ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, durante el primer semestre del año 1940.

Número	CLASES	NOMBRES	Fecha de la baja	MOTIVO	Ministerio o Centro a que pertenecen
1. ^o 147	Mar. 2. ^o	Bernabé Miguel de Azcona	4-1-40	Jubilado	Educación Nacional.
233	1. ^o	Ramón Samartín Gallegos	20-1-40	Idem	Idem.
500	1. ^o	Pedro Mañeru Ojer	31-1-40	Idem	Justicia.
519	2. ^o	Victoriano del Barrio Aparicio	6-1-40	Fallecido	Gobernación.
3. ^o 405	2. ^o	Pascual Aliod Sorribas	8-1-40	Idem	Idem.
810	3. ^o	Cándido Vicent García	5-1-40	Idem	Hacienda.
291	7. ^o	Bonifacio Tejero Abnau	21-1-40	Idem	Educación Nacional.
1.152	3. ^o	Casimiro Lapuente Gil	26-1-40	Idem	Obras Públicas.
4. ^o 729	3. ^o	Rogaciano Bolado Llamazares	16-1-40	Excedente	Educación Nacional.
1.022	4. ^o	Francisco Fulquet Tastás	25-1-40	Fallecido	Idem.
2. ^o 35	1. ^o	Ambrosio Bartolomé Remiro	11-2-40	Idem	Idem.
2. ^o 172	1. ^o	Faustino Corrales Ramo	24-2-40	Idem	Hacienda.
342	2. ^o	Juan Bautista Gómez López	15-2-40	Jubilado	Gobernación.
361	2. ^o	Baldomero Iturriga Cuesta	27-2-40	Idem	Agricultura.
4. ^o 1.516	3. ^o	Francisco Bujalance Mancheño	8-2-40	Fallecido	Educación Nacional.
4. ^o 395	3. ^o	Antonio Iborra Flores	5-2-40	Idem	Hacienda.
4. ^o 1.592	3. ^o	Santiago Gascón Jimeno	12-2-40	Idem	Industria y Comercio.
754	3. ^o	Faustino Sanz Sanz	15-2-40	Jubilado	Educación Nacional.
4. ^o 71	3. ^o	José Labandera Rodríguez	15-2-40	Fallecido	Gobernación.
9	Mar. 2. ^o	Casimiro Sánchez Canencia	4-3-40	Jubilado	Educación Nacional.
167	1. ^o	Dionisio Garameta Hernández	7-3-40	Fallecido	Idem.
127	1. ^o	Domingo Domínguez Martín	14-3-40	Idem	Hacienda.
248	1. ^o	Manuel López García	28-3-40	Idem	Idem.
514	2. ^o	Policarpo F. Rey Expósito	18-3-40	Jubilado	Educación Nacional.
1.072	3. ^o	Manuel de la Peral	18-3-40	Fallecido	Idem.
103	3. ^o	Leandro García Rodrigo	31-3-40	Excedente	Hacienda.
961	4. ^o	Daniel Quevedo Vázquez	8-3-40	Jubilado	Idem.
2	Mar. 1. ^o	Ricardo Valdegrana Romo	18-4-40	Idem	Educación Nacional.
2. ^o 121	1. ^o	Felipe Parédes Pérez	1-4-40	Idem	Hacienda.
2. ^o 174	1. ^o	Juan Fabanuela Polaino	18-4-40	Idem	Idem.
201	1. ^o	Mariano San Juan González	23-4-40	Idem	Idem.
203	1. ^o	Francisco Alonso Casanova	23-4-40	Idem	Idem.
2. ^o 267	1. ^o	Manuel Delgado Pérez	23-4-40	Idem	Idem.
294	1. ^o	José Jordán García	30-4-40	Excedente	Gobernación.
574	2. ^o	Alfonso Infante Mansilla	15-4-40	Idem	Idem.
3. ^o 562	2. ^o	Santiago González Presa	15-4-40	Fallecido	Idem.
3. ^o 439	2. ^o	Apolonio García Ovejero	18-4-40	Jubilado	Educación Nacional.
552	2. ^o	Damián Martín Clemente	23-4-40	Idem	Hacienda.
750	3. ^o	José Igal Latorre	14-4-40	Fallecido	Idem.
4. ^o 134	3. ^o	Miguel López Megías	14-4-40	Jubilado	Educación Nacional.
4. ^o 90	3. ^o	José de la Paz Delgado	13-4-40	Fallecido	Gobernación.
4. ^o 641	3. ^o	Pablo Ruiz Peñañver	25-4-40	Idem	Educación Nacional.
s. n.	4. ^o	Dionisio Aguero Salvador	11-4-40	Jubilado	Idem.
s. n.	4. ^o	Manuel Sancho Ortell	11-4-40	Idem	Idem.
3. ^o 326	2. ^o	Claudio del Alamo Nogales	10-5-40	Fallecido	Obras Públicas.
5. ^o 532	2. ^o	Mariano Pérez de la Rosa	27-5-40	Idem	Educación Nacional.
4. ^o 627	3. ^o	Mariano Hortall Bautista	2-5-40	Fallecido	Hacienda.
351	3. ^o	Diego Díaz Caserriero	9-5-40	Jubilado	Idem.
s. n.	3. ^o	Rafael Fernández Pérez	13-5-40	Idem	Idem.

el número de raciones de tabaco que se distribuyan mensualmente será el de tres por fumador, a razón de una cada diez días. La composición de la ración será como hasta el presente y se entregará en las localidades donde se halle establecida la tarjeta de fumador contra el cupón correspondiente.

Madrid, 13 de noviembre de 1940.—
El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Alfonso González Alonso en solicitud de autorización para ampliar su industria comprendida en el grupo 2.º apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Alfonso González Alonso para ampliar su taller de tallado y pulido de cristales en Madrid, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden Ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización no supone la de importación de primeras materias, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria y certificado expedido igualmente por ésta en relación valorada de primeras materias a que se contrae esta resolución.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1940.—
El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de Delegación de Industria de Madrid.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Torrero en la Suplencia de Santander, clasificada de «especial».

En cumplimiento de lo prevenido en la prescripción cuarta del artículo 15

del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, aclarado por la Orden de 26 de febrero de 1934, se anuncia para su provisión una plaza de Torrero en la Suplencia de Santander, clasificada de «especial», a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarla, por conducto reglamentario, los que, perteneciendo al Cuerpo citado anteriormente, les convenga prestar servicio en la misma.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Subsecretario, B. Granda.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Adjudicando definitivamente a don Carlos Loring Martínez la subasta para la ejecución de las obras de «Dos almacenes, uno en el lado Norte y otro en el lado Sur del muelle de la Galera», en el puerto de Algeciras.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de «Dos almacenes, uno en el lado Norte y otro en el lado Sur del muelle de la Galera», en el puerto de Algeciras, en esa provincia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor, don Carlos Loring Martínez, por la cantidad de trescientas sesenta y cuatro mil ciento treinta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos, que produce en el presupuesto de contrata de trescientas sesenta y ocho mil ciento ochenta y seis pesetas con setenta y un céntimos la baja de cuatro mil cincuenta pesetas con seis céntimos en beneficio del Estado.

De Orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Presidente de la Junta de Obras del puerto de Algeciras y el del interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1940.—
El Director General, P. A., B. Granda.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cádiz.

Adjudicando definitivamente a don Miguel Inglés Guillermo la subasta para la ejecución de las obras de «Reparación del muelle de Alfonso XII», en el puerto de Cartagena.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de «Reparación del muelle de Alfonso XII» en el puerto de Cartagena, en esa provincia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor don Miguel Inglés Guillermo por la cantidad de cinco millones cuatrocientas cuarenta y siete mil ochocientas ochenta pesetas dieciséis céntimos, que produce en el presupuesto de contrata de cinco millones ochocientas once mil sesenta y dos pesetas con dieciséis céntimos la baja de trescientas sesenta y tres mil ciento noventa y dos pesetas en beneficio del Estado.

De orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena y el del interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1940.—
El Director general, P. A., B. Granda.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cartagena.

MINISTERIO DE TRABAJO

Subsecretaría

Convocando concurso para el suministro de cuatro máquinas calculadoras, de funcionamiento eléctrico, para la Dirección General de Estadística.

La Dirección general de Estadística, para sus Servicios centrales, tiene necesidad urgente de cuatro máquinas calculadoras de funcionamiento eléctrico. Este Ministerio, para proveer de dicha maquinaria a la mencionada Dirección, ha dispuesto que se saque a concurso, entre las casas productoras o vendedoras el referido suministro, sujetándose a las condiciones siguientes:

1.ª Las máquinas habrán de efectuar la división de modo completamente automático y, a ser posible, la multiplicación, y de la forma más rápida y eficaz las restantes operaciones.

2.ª La capacidad de los totalizadores habrá de ser, por lo menos, de diecisiete cifras.

3.ª Las propuestas habrán de detallar, tanto las anteriores características como cuantas complementen la reseña de las particularidades de las máquinas ofrecidas, y los precios de las mismas.

4.ª Los pliegos-presupuestos habrán de presentarse en el Registro general del Ministerio.

5.ª El plazo máximo para la presentación de las propuestas será el de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.—
El Subsecretario, M. Valdés.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

COMISARIA GENERAL DEL DESBLOQUEO

RELACION PROVISIONAL NUM. 20 DE CUENTAS IMPROTEGIBLES

Grupos a) y e)

CONTINUACION.—Publicada la primera en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 300, del día 26 de octubre último, páginas 7365 a 7371.

TITULO DE LA CUENTA	Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta
Refugiados de Asturias...	Barcelona.
«La Regeneradora.» Villarreal...	Madrid.
Regente Imprenta Casa Misericordia. Antonio Virgili...	Lérida.
Regimiento Artillería de Costa...	Cartagena.
Regimiento de Artillería de Costa núm. 3...	Cartagena.
Segundo Regimiento de Artillería pesada...	Gerona.
Regimiento de Caballería núm. 8. Ejército de Levante...	Valencia.
Regimiento de Infantería núm. 7...	Valencia.
Regimiento de Infantería núm. 11...	Alicante.
Regimiento de Infantería núm. 12...	Alicante.
Primer Regimiento Infantería, tercera División Ejército Popular...	Lérida.
Regimiento Infantería Otumba núm. 9...	Valencia.
Regimiento Naval núm. 1...	Cartagena.
«El Regulador», Sociedad de Ahorro y consumo obrero de los ferrocarriles de M. Z. A...	Madrid.
Relació de Treball...	Barcelona.
Reorganización de la tercera División...	Valencia.
Repar. Carretera Puerto (Ayuntamiento)...	Burriana.
Representación comercial de la U. R. S. S. ...	Barcelona.
Representación Monopolio de Fósforos...	Alicante.
Representación Monopolio de Tabacos y Fósforos...	Alicante.
Representación del Monopolio de Tabacos y Fósforos...	Gerona.
Representación del Monopolio de Tabacos y Fósforos...	Guadalajara.
Representación del Monopolio de Tabacos y Fósforos...	Valencia.
Representación del Monopolio de Tabacos y Fósforos de Madrid y su provincia...	Madrid.
Representación en Valencia de la Junta Administrativa intermunicipal de Aragón...	Valencia.
Representación para la venta de cerillas...	Barcelona.
Representante de la Dirección General de Minas y Combustibles...	Valencia.
Representante del Jagui Jagui de Bermeo. Urrutia Fradua...	Bilbao.
El Representante del Monopolio de Tabacos y Fósforos...	Barcelona.
Representante del Monopolio de Tabacos y Fósforos...	Cartagena.
Representante del Monopolio de Tabacos y Fósforos...	Ciudad Real.
Representante Monopolio Tabacos y Fósforos. Badajoz...	Ciudad Real.
Representante de la Oficina del Aceite. Navas...	Navas de San Juan.
Reserva General de Artillería...	Barcelona.
Reserva General de Artillería de Valencia...	Valencia.
Residencia del Instituto Obrero de Segunda Enseñanza...	Sabadell.
«La Resistencia», Sociedad de Operadores de Cinematógrafo Alicante y su provincia...	Alicante.
Responsable Administrativo de la Dirección General de Agricultura. «Serv. Arroz»...	Alcira.
Responsable Administrativo del Socorro Rojo I...	Lorca.
Responsable de Finanzas del Partido Comunista Villacañas...	Villacañas.
Responsable del Taller de Costura.—Santa Tapia.—Peñalsordo...	Cabeza de Buey.
Responsable del Taller de Pintores Reunidos. Luis Fernández López, como...	Murcia.
Responsables Imprenta Libertad. Agustín García, José Cano González, Antonio José Martínez Vilar...	Murcia.
Retención Judicial.—Andrés Haya y Antonio Orallo...	Santander.
Retención Judicial.—Isidoro Vergara Zubiri...	Santander.
Reva de Valencia o C. L. U. E. A. ...	Valencia.
Revista «ERRI»...	Bilbao.
Revista «La Nueva Pedagogía». Luis Araquistáin Quevedo...	Madrid.
«La Rosario». S. A. Consejo Obrero. (Pasa a ser propiedad de «La Rosario», S. A. en virtud de oficio de la Comisión Provincial de Incautaciones.)	Santander.
Roturadores de la Tierra «La Esperanza»...	Andujar.
«La Rueda». Constructores de Carros...	Madrid.
S. Art. Fabril. T. i A. (U. G. T.)...	Gerona.

TÍTULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina en que radica la cuenta bancaria o de ahorro

S. Industrias Grafiques (U. G. T.)	Gerona.
Saldos incautados por la República	Ciudad Real.
Sanid y Cultura de Daimiel	Daimiel.
Sanatorio Durruti del Ramo de la Alimentación (C. N. T.)	Valencia.
Sanatorio Fuente El Prat	Lucena del Cid.
Sanatorio Nacional Heliomarino de la Malvarrosa	Valencia.
Sanidad Militar de Asturias	Gijón.
Sastrería Colectiva	Villanueva y Geltrú.
Sastrería Colectiva «El Masnou»	Masnou.
Sastrerías Colectivizadas	Granollers.
Sección Administrativa Propietat Urbana	Caldas de Montbuy.
Sección Administrativa Propietat Urbana	Moncada.
Sección Administrativa de la Propietat Urbana.—San Feliu	Caldas de Montbuy.
Sección Administrativa de la Propietat Urbana.—Sardanola	Moncada.
Sección Art Casal Catalanista	Villanueva y Geltrú.
Sección Colectiva de l'Escorxadore de Porcs	Barcelona.
Sección Comarcal de la F. E. T. E.	Igualada.
Sección de Pintura de l'Agrupament del Ram de la Construcció	Igualada.
Sección Remaders. Sindicat Agrícola de Badalona.—Canyet	Badalona.
Sección de Socors Mutuos del C. A. D. C. I.	Tarragona.
Sección de Abastos de ésta	Quintanar del Rey.
Sección de Abastos del Frente Popular	Pedreguer.
Sección de Administración de Fincas Urbanas de la Cámara de la Propiedad	Castellón de la Plana.
Sección Administrativa de la Propiedad Urbana	Santa Coloma de Farnés.
Sección Administrativa de Segunda Enseñanza	Valencia.
Sección Agronómica	Cuenca.
Sección Agronómica de Guadalajara. «Cuenta de Decomisos»	Guadalajara.
Sección Agronómica de Importaciones	Murcia.
Sección Agronómica de Jaén	Jaén.
Sección Agronómica de Jaén. Importación de Trigos	Jaén.
Sección Agronómica Provincial	Ciudad Real.
Sección Agronómica. Siega	Cuenca.
Sección Agronómica de Toledo	Ocaña.
Sección Agua, Gas y Electricidad	Mahón.
Sección de Albañiles de Alicante y su Radio. Comisión de Control	Alicante.
Sección de Albañiles.—Benimamet (U. G. T.)	Valencia.
Sección de Albañiles C. N. T.	Mahón.
Sección de Albañiles.—Godella (U. G. T.)	Valencia.
Sección de Albañiles. Sindicato Unico del Ramo de la Construcción (C. N. T.—A. I. T.)	Valencia.
Sección de Artes Blancas U. G. T.	Onteniente.
Sección de Aserradores y Afiladores Mecánicos	Cuenca.
Sección Automóvil de Evacuación	Ubeda.
Sección Automóviles del Sindicato Unico	Gandia.
Sección de Automóviles del Sindicato Unico de Metalurgia	Gandia.
Sección de Bodegueros U. G. T.	Tomelloso.
Sección Caballetes «La Aurora»	Burriana.
Sección Cabreros y Vaqueros C. N. T.—U. G. T.	Alicante.
Sección de Campesinos de la Tierra (U. G. T.)	Amposta.
Sección Cartográfica del Estado Mayor del Ejército de Tierra	Barcelona.
Sección Central de Semilla	Valencia.
Sección Colectiva del Sindicato Agrícola	Canet de Mar.
Sección Colectiva del Sindicato Agrícola	Rubí.
Sección Comarcal F. E. T. T. Garraf V. G.	Villanueva y Geltrú.
Sección Cooperativa de Consumo del Sindicato Agrícola. Coop. de Las Franquesas	Granollers.
Sección de Cooperativas de Consumo del Sindicato Agrícola	Santa Coloma de Queralt
Sección de Cultura y Propaganda de las Fuerzas Blindadas. Comisariado de Guerra	Alcalá de Henares.
Sección Choral Juventud Republicana.—Cervera	Cervera.
Sección Económica Federación Comarcal Cooperativas de La Garrotxa	Olot.
Sección de Escribientes y Empleados de Comercio afecta a la U. G. T.	Mahón.
Sección Española de la Internacional Comunista. Radio Puerto	Valencia.
Sección de Estadística, Economía y Política Agraria	Barcelona.
Segunda Sección de Estado Mayor del Ejército del Centro	Madrid.
Sección de Excavaciones y Arqueología de la Generalidad de Cataluña	Barcelona.
Sección de Exportación del Servicio del Fomento de la Producción Agrícola e Industrias Rurales del Ministerio de Agricultura	Murcia.
Sección primera Exportación La Unión Agrícola	Burriana.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina
bancaria o de ahorro
en que radica la cuenta

Sección Femenina de Juventud Republicana de Premiá de Mar...	Premiá de Mar.
Sección Femenina del Partido Comunista...	Valencia.
Sección de Fontaneros C. N. T.	Gijón.
Sección Gastronómica...	Colunga.
Sección de Guarnicioneros del Sindicato Unico del Ramo de la Piel...	Barcelona.
Sección de Guerra de la Dirección General de Telecomunicación ...	Barcelona.
Sección Hospitalizados...	Santander.
Sección de Jornaleros «El Trabajo»...	Infantes.
Sección Ladrilleros U. G. T.—Rafelbuñol...	Valencia.
Sección Leña.—Juan Carreras...	Alayor.
Sección de Madrid del Secretariado de Expendedores de Tabacos y Timbres de España...	Madrid.
Sección de Madrid del Servicio Meteorológico...	Madrid.
Sección Maestros Nacional F. E. T. E. (U. G. T.)...	Barcelona.
Sección Móvil de Evacuación Veterinaria...	Barcelona.
Sección Móvil de Evacuación Veterinaria...	Madrid.
Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de la primera Brigada de Montaña...	Gerona.
Sección Mutual del Comité Económico de la Industria del Pan...	Barcelona.
Sección Mutual de la Unión de Grabadores	Barcelona.
Sección Naranja Campesinos de Daimuz...	Gandia.
Sección de Obreros Carreteros U. G. T.	Mahón.
Sección de Obreros Gañanes...	Manzanares.
Sección de Oficiales Albañiles...	Amposta.
Sección de Oficios Varios. Casa del Pueblo...	Manzanares.
Sección de Oficios Varios, U. G. T.	Mahón.
Sección de Panificación...	Infesto.
Sección Paro Forzoso del Sindicato Trabajadores Seguros Previsión. Sección Barcelona...	Barcelona.
Sección de Pequeños Proprietarios y Arrendatarios...	Manzanares.
Sección de Pescadores, C. N. T.	Calella.
Sección de Pintores del Sindicato Unico del R. C.	Barcelona.
Sección de Previsión y Socorros del Centro de Dependientes de Comercio y de la Industria de Sabadell...	Sabadell.
Sección de Productos Químicos, C. N. T.—Manises...	Valencia.
Sección de Productos Químicos, C. N. T. y U. G. T.	Manises.
Sección del Ramo de Construcción del Sindicato Unico de Premiá...	Premiá de Mar.
Sección de Reparaciones del Parque de Artillería del Ejército de Andalucía...	Linares.
Sección de Seguros Mutuos contra el Pedrisco...	Barcelona.
Sección Socorros...	Madrid.
Sección Socorros. Sección Resistencias...	Madrid.
Sección de Socorros Mutuos del Centro Republicano de Izquierda, de Borjas...	Borjas Blancas.
Sección de Subsistencias de la sexta Brigada Mixta...	Valencia.
Sección de Tablajeros C. N. T.	Gijón.
Sección Técnica Industria Textil. Departamento de Economía...	Barcelona.
Sección de Técnicos, Encargados y Similares afecto al Sindicato de la Industria Textil y Fabril (C. N. T.)—Joaquín Fandos Muns...	Alcoy.
Sección de Técnicos del Sindicato Nacional de Telégrafos...	Valencia.
Sección de Tejeros Mecánicos.—Alcalá de Henares...	Madrid.
Sección de Trabajadores del Comercio y Oficinas...	Gata de Gorgos.
Sección de Trabajadores de la Tierra...	Tarazona.
Sección del Trabajo Colectivo del Sindicato Agrícola (U. R.)...	Moyá.
Sección de Transportes de la Jefatura Administrativa Comarcal Madrid-Guadalajara...	Madrid.
Sección de Transportes Militares...	Mahón.
Sección de Transportes de la Subsecretaría de Armamentos...	Barcelona.
Sección Veterinaria de Reforma Agraria de Orce...	Beas de Segura.
Secciones Unificadas de Pintores Murales U. G. T. y C. N. T.—Valencia...	Valencia.
Secretari de Propaganda C. R. U. G. T.	Barcelona.
Secretaría de Armamento...	Olot.
Secretaría C. M. Depósito de Transportes de Gandia...	Valencia.
Secretaría General de la Presidencia de la República...	Madrid.
Secretaría del Juzgado delegado del Especial General de Contrabando Evasión de Capitales.	Madrid.
Secretaría del Partido Republicano Liberal Demócrata...	Madrid.
Secretaría Técnica de Marruecos...	Barcelona.
Secretaría Técnico Legal...	Reus.
Secretaría de Trabajadores de la Tierra...	Murcia.
Secretaría Unica de Segunda Enseñanza...	Barcelona.
Secretariado Administrativo de la Federación Local de Sociedades Obreras, U. G. T.	Tarragona.
Secretariado de Asturias de la F. E. T. E.	Gijón.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta

Secretariado Cultural del Sindicato de Banca...	Castellón.
Secretariado de Finanzas...	Beniña.
Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra...	Alicante.
Secretariado Provincial de la U. G. T.	Jaén.
Secretariado Provincial de la U. G. T.	Valencia.
Secretariado Provincial de Valencia de la U. G. T.	Valencia.
Secretariado de Trabajadores de la Tierra, U. G. T.—Castuera...	Castuera.
Secretariado de la U. G. T.—Vich...	Barcelona.
Secretariat Militar d'Esquerra...	Barcelona.
Secretariado de Abastos.—Hinojosa...	Pozoblanco.
Secretario Accidental de la Comisaría Delegada...	Lérida.
Secretario de Administración de las J. S. U.	Mahón.
Secretario de Administración del Partido Comunista de Benicalap.—Rafael Mir Cuñat...	Valencia.
Secretario Administrativo del Comité Local del Socorro Rojo Internacional.—Consuegra.	Consuegra.
Secretario Administrativo del Socorro Rojo Internacional.—Montoro...	Montoro.
Secretario de Agricultura de Izquierda Republicana...	Jaén.
Secretario Antifascista de Mallorca...	Mahón.
Secretario de la Audiencia Provincial de Alicante...	Alicante.
Secretario de la Audiencia de Tarragona...	Tarragona.
Secretario del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.—Luis Fernández Portilla...	Sarón.
Secretario Comarcal de Trabajadores de la Tierra.—Orihuela...	Orihuela.
Secretario del Comité Local de Refugiados.—Agustín Castro Crit (Guadix)...	Guadix.
Secretario del Consejero de Agricultura.—Luis Ardiaca y Alés...	Barcelona.
Secretario del Control de la Asociación de Oficinas y Despachos, U. G. T.	Albacete.
Secretario de Cultura Popular.—Francisco Mora Serrano (Madrid)...	Madrid.
Secretario del Delegado de Abastos (Peñalsordo).—Anibal Tena de la Rubia...	Cabeza de Buey.
Secretario de la Federación Comarcal Campesina número 6, de Peal de Becerro...	Cazorla.
Secretario de la Federación Provincial Socialista.—Juan Angel Gil Gamero (Castuera)...	Castuera.
Secretario de Finanzas del Comité Comarcal, Partido Comunista...	Gijón.
Secretario de Finanzas del Socorro Rojo Internacional.—Nicolás Covas Llitas...	Mahón.
Secretario General del Departamento de Gobernación...	Bermeo.
Secretario General de la Junta Local de Defensa Pasiva de Barcelona.—José María Martiño Arroyo...	Barcelona.
Secretario General de la U. G. T. de Asturias...	Barcelona.
Secretario Habilitado del Gobierno Civil...	Guadalajara.
Secretario Judicial.—Don Benito...	Don Benito.
Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción de Reus...	Reus.
Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación...	Badajoz.
Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación...	Murcia.
Secretario de la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda...	Alicante.
Secretario de la Junta Provincial de Reforma Agraria.—Alfredo Perea...	Lérida.
Secretario del Juzgado Especial de Extremadura.—Cabeza de Buey...	Cabeza de Buey.
Secretario del Juzgado Especial de Guardia...	Almería.
Secretario del Juzgado Especial número 2 de Valencia...	Valencia.
Secretario del Juzgado de Guardia.—Ramón Puig Garrote...	Gerona.
Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número 4...	Madrid.
Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número 8...	Madrid.
Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número 10...	Madrid.
Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia.—Baltasar Calderón Ledesma...	Tarragona.
Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.—Guadix...	Guadix.
Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia de San Vicente.—Luis Galiana Perales...	Valencia.
Secretario del Juzgado de Instrucción...	Barcelona.
Secretario del Juzgado de Instrucción...	La Carolina.
Secretario del Juzgado Municipal...	Cartagena.
Secretario del Juzgado Permanente de Contrabando y Evasión de Capitales...	Almería.
Secretario de Propaganda de las J. S. U.	Mahón.
Secretario Provincial de Trabajadores de la Tierra...	Alicante.
Secretario Provincial de Trabajadores de la Tierra...	Almería.
Secretario Provincial de Trabajadores de la Tierra...	Baza.
Secretario Provincial de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.)...	Ocaña.
Secretario Provincial de la U. G. T.	Gijón.
Secretario Provincial de la U. G. T.	Murcia.
Secretario Relator Tribunal Permanente noveno Cuerpo Ejército.—Ubeda...	Ubeda.
Secretario del Secretariado Provincial Trabajadores Tierra.—Ismael Hermosilla Sánchez.	Cuenca.
Secretario del Sindicato de Transporte C. N. T.—Faustino Sanchez Rodriguez...	Gijón.
Secretario del Socorro Rojo Internacional.—José Posada Noriega...	Panes.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta

Secretario del Socorro Rojo Internacional.—Pascual Hernández Ortiz...	Orihuela.
Secretario Tesorero de la Colectividad «La Invencible», de Gádor...	Almería.
Secretario del Tribunal Especial de Guardia número 2.—Enrique Aguilar...	Valencia.
Secretario del Tribunal Industrial...	Gerona.
Secretario del Tribunal Popular...	Baza.
Sector número 1 de Aviación...	Gerona.
Sector número 3.—Capitán Gaspar Monar...	Almería.
La Sadera Reusense Obrera...	Reus.
Seguro Colectivo. Sección Taxistas. Casa del Pueblo...	Gijón.
Semana del Niño...	Cuenca.
Semanario «La Traca»...	Valencia.
Semillas Reforma Agraria...	Lérida.
Serradora Colectivizada Graner de Baiges...	Manresa.
Serradora Rodón E. C. ...	Reus.
Servei d'Administració de la Propietat Urbana...	Arbucias.
Servei d'Administració de la Propietat Urbana...	Ripoll.
Servei d'Administració de la Propietat Urbana de Castellbell i Vilar...	Manresa.
Servei d'Administració de la Propietat Urbana de Castellet de Llobregat (San Vicente de Castellet)...	Manresa.
Servei d'Administració de la Propietat Urbana de Figueres...	Figueras.
Servei d'Administració de la Propietat Urbana de Manresa...	Manresa.
Servei d'Administració de la Propietat Urbana de Montblanch...	Montblanch.
Servei d'Administració de la Propietat Urbana de Puig Alt Ter...	S. Juan de las Abadesas.
Servei d'Administració de la Propietat Urbana de Ripoll...	Ripoll.
Servei d'Administració Propietat Urbana de Ripoll...	Moncada.
Servei d'Administració de la Propietat Urbana de Riudor de Bages (San Fructuoso de Bages)...	Manresa.
Servei d'Administració de la Propietat Urbana a Sallent...	Sallent.
Servei d'Administració de la Propietat Urbana de Tarrasa...	Tarrasa.
Servei d'Administració de la Propietat Urbana de Vich...	Vich.
Servei d'Administració de la Propietat Urbana de Vilanova i Geltrú...	Villanueva y Geltrú.
Servei d'Administració de la Propietat Urbana (Vollregá)...	Vich.
Servei Administratiu Propietat-Urbana. Cornellá...	Molins de Rey.
Serveis Domestics U. G. T. ...	Tortosa.
Serveis Propietat Urbana...	San Ginés de Vilasar.
Servicio de Abastos de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias...	Barcelona.
Servicio Administración y Control Propiedad Urbana. Mollet...	Mollet del Valles.
Servicio Administración y Control Propiedad Urbana. Santa Perpetua...	Mollet del Valles.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana...	San Adrián de Besós.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana...	Villafranca del Panadés.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana en Amer...	Gerona.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana en Angles...	Gerona.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana a Arenys de Mar...	Arenys de Mar.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana de Arenys de Munt...	Arenys de Mar.
Servicio Administración Propiedad Urbana. Badalona...	Badalona.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana. Calella...	Calella.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana de Canet de Mar...	Canet de Mar.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana. Cardedeu...	Granollers.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana de Cardona...	Cardona.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana de la Generalidad de Cataluña...	Sabadell.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana de Gerona...	Gerona.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana de Gubinyol de Ter...	Manlleu.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana. Llinás...	Granollers.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana de Manlleu...	Manlleu.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana. Parets...	Granollers.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana de Pineda...	Calella.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana de la Premiá de Mar...	Premiá de Mar.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana de Ripoll del Valles...	Sabadell.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana en Salt...	Gerona.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana de San Lorenzo Savall...	Sabadell.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana.—San Quirico de Besora...	Torelló.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana. Santa Coloma de Farnés...	Sta. Coloma de Farnés.
Servicio de Administración de la Propiedad de Santmencat...	Sabadell.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana de Suria...	Tarrasa.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana de Torelló...	Torelló.
Servicio de Administración de la Propiedad Urbana de Villafranca del Panadés...	Villafranca del Panadés.
Servicio Administrativo Propiedad Urbana Espuglas de Llobregat...	Barcelona.
Servicio Administrativo Propiedad Urbana de la Generalidad de Cataluña.—Badalona...	Barcelona.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina
bancaria o de ahorro
en que radica la cuenta

Servicio Administrativo Propiedad Urbana Manresa...	Barcelona.
Servicio Administrativo Propiedad Urbana Molins de Rey...	Barcelona.
Servicio Administrativo Propiedad Urbana Moncada...	Barcelona.
Servicio Administrativo Propiedad Urbana Mongat...	Badalona.
Servicio Administrativo Propiedad Urbana Prat de Llobregat...	Barcelona.
Servicio Administrativo Propiedad Urbana Ripoll...	Barcelona.
Servicio Administrativo Propiedad Urbana San Adrián de Besós...	Barcelona.
Servicio Administrativo Propiedad Urbana San Cugat...	Barcelona.
Servicio Administrativo Propiedad Urbana San Feliu...	Barcelona.
Servicio Administrativo Propiedad Urbana San Justo Desverns...	Barcelona.
Servicio Administrativo Propiedad Urbana San Vicente Horts...	Barcelona.
Servicio Administrativo Propiedad Urbana Sardeñola...	Barcelona.
Servicio Agronómico Nacional...	Gerona.
Servicio de Artillería del Parque Divisionario núm. 3...	Valencia.
Servicio de Arroz del Ministerio de Agricultura...	Valencia.
Servicio Bibliotecas de la Generalidad de Cataluña...	Barcelona.
Servicio Consignaciones.—José Franco...	Lérida.
Servicio de Contratación de metales preciosos...	Barcelona.
Servicio de Derivados de la Uva...	Albacete.
Servicio de difusión de la enseñanza por medios mecánicos.—Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes...	Barcelona.
Servicio distribución de piensos Dirección general de Ganadería...	Alicante.
Servicio distribución Piensos.—Villanueva de Córdoba...	Villanueva de Córdoba.
Servicio de Distribución de Víveres del Cuerpo de Seguridad de Cataluña...	Barcelona.
Servicio de Divisas, valores y metales preciosos...	Barcelona.
Servicio de Enseñanza y Divulgación Agrícola...	Valencia.
Servicio Estudios Económicos de la Federación de Trabajadores del Crédito y las Finanzas.	Madrid.
Servicio de Evacuación de Ganados. Delegado de la Dirección de Ganadería e Industrias Pecuarias de Gerona...	Gerona.
Servicio de Evacuación de Productos Agrícolas. Granollers...	Granollers.
Servicio Explotación Intendencia.—Alcázar...	Alcázar de San Juan.
Servicio de Fomento A. A. I. R., Subsecretaría del M. de Agricultura...	Alicante.
Servicio Fomento e Industrias Agrícolas...	Murcia.
Servicio del Fomento.—Producción Agrícola...	Caniles.
Servicio Fomento Producción Agrícola Industrias Rurales...	Alicante.
Servicio de Fomento de la Producción Agrícola e Industrias Rurales del Ministerio de Agricultura...	Alicante.
Servicio de Fomento de la Producción Agrícola e Industrias Rurales del Ministerio de Agricultura...	Murcia.
Servicio de Fomento de la Producción Agrícola Industrial, Rurales de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura...	Almería.
Servicio Fomento Producción Agrícola.—Orihuela...	Orihuela.
Servicio de Información de Bajas del Comisariado General de Guerra.—Sector Centro...	Madrid.
Servicio de Intendencia de Aviación Zona Sur...	Murcia.
Servicio de Intendencia de la cuarta Región Aérea...	Valencia.
Servicio Municipal Funerario...	Sabadell.
Servicio Nacional del Crédito Agrícola...	Barcelona.
Servicio Nacional de Crédito Agrícola (Ministerio de Agricultura)...	Barcelona.
Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de Exportaciones...	Castellón.
Servicio de Recaudación de Contribuciones...	Gerona.
Servicio de Reforma Agraria...	Albacete.
Servicio de Reforma Agraria...	Alicante.
Servicio de Reforma Agraria...	Calzada de Calatrava.
Servicio de Reforma Agraria...	Ciudad Real.
Servicio de Reforma Agraria...	Jaén.
Servicio de Reforma Agraria—Mora de Rubielos...	Lérida.
Servicio Sanitario e Higiene...	Segorbe.
Servicio Socializado Ramo Construcción...	Santander.
Servicio de Transfusión de Sangre...	Palamós.
Servicio transitorio de compras de I. G. A. ...	Barcelona.
Servicio Veterinario Reforma Agraria.—Villanueva del Arzobispo...	Villanueva del Arzobispo.
Servicio Víveres de Marina...	Cartagena.
Servicios agregados de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas...	Barcelona.
Servicios Centrales de Asistencia Social...	Barcelona.
Servicios Eléctricos Unificados...	Barbastro.
Servicios Farmacéuticos de Sanidad Civil...	Barcelona.

(Continuará.)